

DIARIO



OFICIAL

 DEL
 MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Real decreto.

Autoriza al Sr. Almirante Encargado del Despacho de este Ministerio para adquirir por gestión directa veinticinco mil kilogramos de pólvora.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Aprueba entrega de mando de

varios buques.—Concede crédito para las atenciones que expresa.—Aprueba modificaciones en varios inventarios.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA—Sobre dependencia de la Administración de los buques incautados por el Estado.

INTENDENCIA GENERAL.—Dispone abono de diferencias de sueldo al Comte. de Inf.^a de M.^a D. V. Pombo.—Resuelve instancias de un primer contramaestre y de un primer maquinista.—Sobre abono de indemnizaciones devengadas por el Comte. Méd. D. J. Sánchez.

Sección oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Almirante Encargado del Despacho del Ministerio de Marina, como caso comprendido en Mi Decreto de diez y ocho de septiembre último, para adquirir por gestión directa de la Sociedad "Unión Española de Explosivos" veinticinco mil kilogramos de pólvora C. S. P₂, para cañón de 101'6 milímetros Vickers de cuarenta calibres, por el precio de cuatrocientas noventa mil cien pesetas sobre vagón en Galdácano.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Directorio Militar,

Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Entregas de mando

Aprueba la entrega de mando de la lancha M-5, efectuada el día 8 del actual por el Alferez de Navío D. Francisco J. Biondi y Onrubia al Oficial del mismo empleo don José María Ragel García.

25 de febrero de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores....

Aprueba la entrega de mando de la Estación Torpedista de Ferrol, efectuada el día 5 del actual por el Capitán de Corbeta D. Hermenegildo Franco y Salgado-Araujo al Jefe de igual empleo D. Jesús Manjón y Brandariz.

25 de febrero de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores....

Aprueba la entrega de mando de la lancha M-3, efectuada el día 8 del actual por el Alferez de Navío D. Francisco J. Biondi y Onrubia al Oficial del mismo empleo don José M.^a Ragel García.

25 de febrero de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores....

Aprueba la entrega de mando de la lancha M-1, efectuada el día 8 del actual por el Alferez de Navío D. Francisco J. Biondi y Onrubia al Oficial del mismo empleo don José M.^a Ragel García.

25 de febrero de 1924.

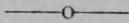
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores....

Contabilidad

Se concede, con cargo al cap. 13, art. 2.º, del vigente presupuesto, un crédito de *cinco mil setecientas* pesetas con *cinquenta* céntimos (5.700,50 ptas.) para liquidar a la Casa Capdevila y Garrigosa, de Barcelona, importe del primer plazo (90 por 100) de la calefacción del contratorpedero *Villaamil*.

20 de febrero de 1924.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos.
Señores.....

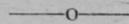


Se concede, con cargo al concepto "Consumo de Máquinas" del cap. 7, art. 1.º, un crédito de *cuatro mil seiscientas noventa* pesetas con *cuarenta y cinco* céntimos (4.690,45 pesetas), para liquidar el consumo de carbón en los meses de noviembre, diciembre y enero últimos por el Colegio de Huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales.

25 de febrero de 1924.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Vicealmirante Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de Generales Jefes y Oficiales.
Señores.....

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.



Excmo. Sr.: Vista la carta que remite a este Ministerio la Sociedad "Unión Española de Explosivos", con fecha 15 de febrero actual, a la que acompañan factura y certificado que acreditan el servicio que a continuación se reseña, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor Central, se ha servido conceder, con cargo al concepto primero del capítulo 7, artículo 2.º, del vigente presupuesto, un crédito de *veintitrés mil seiscientas sesenta* pesetas (23,660) importe de dicha factura.

Lo que de Real orden, comunicada, participo a V. E. para que se sirva disponer la liquidación y pago a favor de la indicada Sociedad.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de febrero de 1924.

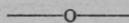
El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,
Ignacio Pintado

Sr. Intendente General de Marina.

Reseña de referencia.

Pesetas

Por envío de pólvora R. F. G. 2 a Ferrol..... 23.600,00



Inspección Central del Tiro Naval

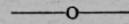
Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por la Inspección Central del Tiro Naval se adquiriera, de la Casa Nederlandsche Instrumenten Compagnie, de la Haya, un telémetro antiaéreo de coincidencia, de dos metros de base, con aumento de 14 X 28, ajuste absoluto, 60 grados de elevación, altímetro y buscador, provisto de soporte para instalación a bordo, cuyo importe de *diez y nueve mil quinientas treinta* pesetas (19.530) afectará al concepto 3.º del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, que se abonará a los representantes de dicha Casa en esta corte una vez reconocido y certificado el buen estado del mismo. Dicho material procede de Holanda y será introducido por la Aduana de Vigo.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de febrero de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.
Señores....



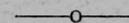
Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por la Inspección Central del Tiro Naval se adquieran tres anemómetros sistema "Le Prieur", cuyo importe de *veinticuatro mil novecientas sesenta* pesetas (24.960), sin derecho de aduanas, afectará al capítulo 7.º, art. 2.º, concepto "Para la adquisición de aparatos para la enseñanza de la dirección del tiro naval", del vigente presupuesto, que se abonará al representante de la Casa proveedora en esta corte, una vez reconocido y certificado el buen estado de los referidos aparatos; los cuales proceden de Francia y serán introducidos por la Aduana de Irún.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de febrero de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.
Señores....



Material y pertrechos navales

A propuesta del Comandante General del Arsenal de Ferrol, en carta oficial núm. 308, de 15 de febrero actual, se aprueba el aumento de los efectos que se relacionan en el inventario de la Base Naval de la Graña y al cargo del Capellán.

Relación de referencia.

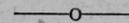
Pesetas

Una capilla 1.750,00
Una imagen de la Virgen del Carmen..... 325,00

26 de febrero de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol.



A propuesta del Comandante del General del Arsenal de la Carraca, en su carta oficial núm. 73, de 7 de febrero del corriente año, se aprueban las modificaciones en los inventarios de aquella Estación torpedista y Maquinista de embarcaciones menores del Arsenal, que a continuación se relacionan:

Relación de referencia.

Efectos que se dan de baja en el cargo del Maquinista de la Estación Torpedista y alta en el del Maquinista Mayor de las embarcaciones menores del Arsenal.

BOTE DE VAPOR

Pesetas

Una caldera con sus grifos, válvulas y niveles... 1.600,00
Una máquina de vapor para ídem..... 1.500,00

	Pesetas
Un juego de llaves para el servicio de ambas...	202,00
Una llave inglesa.....	15,00
Un manómetro de presión.....	50,00
Una funda de lona para la máquina.....	30,00
Una ídem para la caldera.....	50,00
Una bombita de mano para alimentar.....	2,00
Dos eyectores de vapor para achique.....	120,00
Una catraca	40,00
Cuatro brocas para ídem.....	6,00
Un martillo de bola.....	5,00
Un juego de herramientas para limpiar tubos.....	20,00
Un ídem para el horno.....	24,00
Una bombilla de patente para la máquina.....	15,00
Un farol de latón para nivel.....	10,00
Una álcuza para lubricar.....	2,00
Una jarra para aceite, cabida 10 litros.....	6,00
Dos tubos de cristal para niveles.....	2,00
Catorce parrillas de hierro dulce.....	14,00
Siete ídem de respeto.....	7,00
Dos sacatrapos para empaquetaduras.....	2,00

EFFECTOS DE CONSUMO

Un kilo sebo en pan.....	1,30
Dos ídem jabón duro.....	1,80
Dos ídem albayalde en pasta.....	2,00
Cuatrocientos ídem de carbón.....	30,00
Veinticinco litros aceite oliva.....	37,00
Seis kilos minio en polvo.....	4,60
Una brocha para engrasar.....	1,25
Cinco litros de aceite Grent.....	8,75

Relación de efectos que se dan de baja en el cargo del Maquinista Mayor de embarcaciones menores de aquel Arsenal, con motivo de haber sido transformado el bote automóvil número 1 en bote de vapor:

	Pesetas
Un motor de explosión de cuatro cilindros, fuerza de 30 caballos, con todos sus accesorios.....	6.000,00
Dos embudos de zinc.....	12,00
Una llave para las bujías.....	5,00
Cuatro depósitos de zinc para esencias.....	120,00
Una llave para el tapín de los depósitos.....	5,00
Una palanca para poner en marcha.....	4,00
Una llave doble de 5/8 pulgada.....	3,50
Una ídem id. de 1/2 id.....	3,50
Una ídem de 3/4 id.....	3,50
Un destornillador pequeño	1,00
Una alcuza de prisión.....	1,00
Una ídem de muelle.....	1,10
Seis bujías	60,00
Doce bidones de hierro galvanizado, de 50 litros de cabida cada uno, para envase de gasolina.....	600,00

EFFECTOS DE CONSUMO

Trescientos litros de gasolina.....	315,00
Ciento cincuenta ídem de petróleo.....	210,00
Cuarenta de aceite marca (a).....	58,00
Cuatro de aceite común.....	5,40
Diez kilos de algodón en desperdicios.....	13,50
Cinco ídem grasa consistente.....	20,00

26 de febrero de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de La Carraca.

A propuesta del Comandante General del Arsenal de Ferrol, en carta oficial núm. 185, de 9 de febrero actual, se aprueba el aumento de los efectos que se relacionan en el inventario del crucero *Carlos V* y al cargo del Condestable.

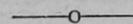
Relación de referencia.

	Pesetas
Dos fundas de lona para los cañones antiaéreos de 47 m/m.....	271,00
Dos fundas de lona para los cañones de desembarco de 76,2 m/m.....	271,00

26 de febrero de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol.



A propuesta del Comandante General del Arsenal de Cartagena, en carta oficial núm. 110, de 14 de febrero actual, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo de 1923 (D. O. núm. 121), se aprueba la baja de los efectos que se relacionan en el cargo del Condestable del acorazado *Jaime I*.

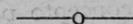
Relación de referencia.

- 46 revólvers Smith Vesson.
- 17.550 cartuchos de guerra para los anteriores.
- 12 cajas de madera para envase de los cartuchos.

26 de febrero de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.



A propuesta del Comandante General del Arsenal de Ferrol, en carta oficial núm. 146, de 8 de febrero actual, se aprueba el aumento de los efectos que se relacionan en el inventario del crucero *Reina Victoria Eugenia*, y a los cargos del Contramaestre, Maestre de Viveres y Condestable.

Relación de referencia.

CONTRAMAESTRE

	Pesetas
Sesenta y cuatro coys de lona con sus parches...	1.600,00
Treinta y dos colchonetas de lana.....	1.500,00
Treinta y dos fundas con sus parches.....	480,00
Treinta y dos rebenques.....	80,00
Treinta y dos pares de bolinas con sus argollas...	240,00
Cuarenta y cuatro maletas con sus esqueletos.....	2.068,00

MAESTRE DE VÍVERES

Una panera	25,00
Una gaveta	30,00
Una vinera	20,00

CONDESTABLE

Cincuenta y un fusiles Mauser Español, modelo 1893	3.335,40
Cincuenta y un cuchillos bayoneta para fusil Mauser.....	377,40
Cincuenta y un portafusiles para Mauser, color avellana	559,47
Cincuenta y un tapa-bocas de metal para Mauser.	25,51
Cincuenta y un correaes color avellana, compuestos de:	
Cincuenta y un cinturones con hebilla, chapas de	

latón con ancla y corona.....	739,50
Cincuenta y una correas hombreras.....	698,70
Cincuenta y un portacuchillos.....	305,49
Ciento cincuenta y tres cartucheras.....	1.606,50
Cincuenta y una vainas de cuero para los cuchillos	537,54
Diez mil doscientos cartuchos de guerra para fusil	
Mauser, con sus envases.....	2.040,00
Doscientos cincuenta y cinco cartuchos de ejercicios para ídem, con íd. íd.....	25,50

26 febrero de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol.

El Almirante encargado del Despacho
IGNACIO PINTADO.

Navegación y Pesca Marítima

Organización

Excmo. Sr.: Habiendo pasado a depender de la Dirección General de Navegación y Pesca Marítima la Administración de los buques incautados por el Estado, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicha administración siga funcionando con arreglo a lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento de 13 de diciembre de 1921 (*Gaceta* del 14), teniendo su Consejo de Administración con la Dirección General de Navegación y Pesca Marítima, las mismas relaciones que tenía con la Dirección General de Minas, Metalurgia e Industrias Navales y siendo reemplazado el Vocal Jefe de la Sección de Comunicaciones Marítimas de dicha Dirección por el Jefe de la Sección de Navegación de la Dirección General de Navegación y Pesca.

De Real orden lo digo a V. E. a los fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de febrero de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.Sr. Director General de Navegación y Pesca Marítima.
Señores.....

Intendencia general

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General del Ministerio, se ha servido disponer que por la Habilitación General del Ministerio se practique la liquidación de la diferencia de sueldo de reserva a retirado, del mes de diciembre de 1918, al Comandante de Infantería de Marina (E. R.) D. Vicente Pombo y Campelo, y esto por ser el caso exactamente igual al resuelto favorablemente por Real orden de 29 de septiembre último (D. O. núm. 225), donde se exponen los fundamentos del abono.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de febrero de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Ordenador General de Pagos.

Excmo. Sr.: El primer Contraamaestre D. José Torres Serantes, destinado en la Subcomisión Hidrográfica del Norte, solicita el abono de gratificación por el cargo de víveres, y visto el párrafo tercero del artículo 24 del vigente Reglamento de Contraamaestres de la Armada, aprobado por Real decreto de 21 de septiembre de 1915 (D. O. núm. 212), donde se establece que los Contraamaestres con el cargo de víveres disfrutarán la gratificación mensual de 30 pesetas; teniendo en cuenta que el recurrente se halla acogido a los beneficios de dicho Reglamento, según declaró la Real orden de 29 de agosto de 1916 (D. O. núm. 197), y considerando que así en el presupuesto actual como en los anteriores, en lo que al solicitante afecta, hay crédito suficiente para la liquidación de ese servicio, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que por la Habilitación del interesado se liquiden los haberes de referencia con cargo al concepto correspondiente del capítulo 6.º, artículo único, de los presupuestos de 1920-21 y 21-22, y del capítulo 12, artículo 1.º, del presupuesto de 1922-23, prorrogado para el actual ejercicio económico.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de febrero de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del primer Maquinista de la Armada don Antonio García Fernández, en solicitud de abono de la diferencia de gratificación de cargo de segundo a primero, del tiempo que permaneció embarcado en el guardacostas *Uad Quert* después de haber ascendido a su actual empleo; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien desestimar la instancia, por ser contraria la concesión del abono que se pretende al fundamento que informa el disfrute de las gratificaciones de cargo.

Lo que de Real orden digo a V. E. a los efectos oportunos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de febrero de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General y con arreglo a lo dispuesto en Real orden de 17 de agosto de 1922 (D. O. número 188), se ha servido disponer que por la Habilitación General del Ministerio se liquiden con cargo a ejercicios cerrados y por el importe que señala el artículo 18 de la Real orden de 11 de agosto de 1921 (D. O. núm. 237) las indemnizaciones correspondientes a diez y nueve relaciones de viajes efectuados en Norteamérica desde el 5 de febrero de 1921 a 25 de diciembre de 1922 por el Comandante Médico D. Joaquín Sánchez Gómez, entonces agregado naval de Sanidad en dicha República.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de febrero de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos.